

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señor Juez, informo que en el presente proceso ordinario laboral la parte demandada RENTING COLOMBIA S.A.S. Y TRANSPORTEMPO S.A.S., Contestaron la demanda dentro del término legal. Por lo cual pasa a Despacho para lo pertinente.

Medellín, diecinueve de febrero de dos mil veintiuno

Luiz Amparo Vélez Gallego

LUZ AMPARO VÉLEZ GALLEGO
SECRETARIA Ad-Hoc



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
Diecinueve de febrero de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 011 2018 00663 00

Con apoyo en la anterior constancia secretarial, se tiene por **CONTESTADA** la demanda por RENTING COLOMBIA S.A.S. Y TRANSPORTEMPO S.A.S. De conformidad con los artículos 77 del CPTSS, modificados por los artículos 11 de la Ley 1149 de 2007, con el fin de realizar la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** se señala el día **VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y QUINCE DE LA MAÑANA (8:15 A.M)**

Se advierte a las partes la obligación de comparecer personalmente a dicha audiencia, so pena de las consecuencias por la no asistencia (art. 77 del C.P. del T. y S.S.).

Se reconoce personería al Dr. **ELIZABETH AGUDELO BARBOSA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 32.297.052 y portadora de la T.P. No 163.331 del CSJ, para que represente a RENGITIN COLOMBIA S.A.S. En el presente proceso.

Se reconoce personería al Dr. **CARLOS ANDRES PERDOMO VELEZ**, quien se identifica con T.P. No 301.254 del CSJ, para que represente a TRANSPORTEMPO S.A.S. En el presente proceso.

NOTIFÍQUESE



LILIANA MARÍA GALLEGO MORALES
JUEZ (E)

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 19 _____ fijado en la secretaria del juzgado hoy ____22____ de ____02____ de 2021 a las 8:00 a.m.

LuZ Amparo Vélez Gallego

LUZ AMPARO VÉLEZ GALLEGO

Secretaria Ad-Hoc

02